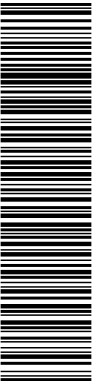


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /66		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 6BJJ6-41JV9-5Q2O8 Fecha de emisión: 8 de Octubre de 2024 a las 15:04:05 Página 1 de 1	: 1.- Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 03/06/2024 09:08	FIRMADO 03/06/2024 09:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad (José Manuel Moreno Mateo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:08:06 del día 3 de Junio de 2024 con certificado de AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS: JOSE MANUEL MORENO MATEO - DNI 29774539G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



DECRETO

Vista la Relación Q/2024/66, de fecha 29/05/2024 por importe total de 32.695 € y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES_MAYO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 30 de mayo de 2024 , en el que se hace constar:

"PRIMERO: Que consta informe social emitido por el Jefe de Servicios Sociales, con el VºBº del Concejal de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, de fecha 16 de mayo de 2024 (y rectificativo de 29 de mayo de 2024), en el que manifiesta "Con relación a las ayudas económicas a personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas..."

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2024.

TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/66, de fecha 29/05/2024 por importe total de 32.695 € y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES_MAYO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, en virtud de delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)